

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

71

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

Doña Isabel Segura Millán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delitos leves número 60 de 2016 se ha dictado la presente sentencia que dice:

Sentencia

En Madrid, a 5 de febrero de 2016.—Vistos por mí, doña Luisa María Prieto Ramírez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid, los autos de juicio de delito leve, seguido en este Juzgado con el número 60 de 2016, del artículo 234.2 del Código Penal, del día 6 de noviembre de 2015, en el que ha sido denunciante “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, asistida de letrado, y denunciado don Carlos Manuel García Caballero, el cual no comparece, con intervención del ministerio fiscal, en virtud de las siguientes consideraciones:

Fallo

Condeno a don Carlos Manuel García Caballero, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de sesenta días de multa, con cuota diaria de 3 euros, así como a indemnizar a “El Corte Inglés, Sociedad Anónima”, por importe de 12,20 euros, y a las costas del presente juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la ilustre Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima magistrada-juez que la autoriza en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública, por ante mí, la letrada de la Administración de Justicia, que de ello doy fe, en Madrid, a 5 de febrero de 2016.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Manuel García Caballero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de julio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.090/16)

